ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

AUTORIZA ACTIVIDAD MUNICIPAL: LANZAMIENTO DE PAGINA WEB MUNICIPAL

DECRETO Nº: 671

CHILLAN VIEJO, 09 de abril de 2009

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios. Decreto Alcaldicio N° 2030, donde nombra al Sr. Administrador Municipal y Decreto Alcaldicio N° 2040, que delega facultades al Sr. Administrador.

CONSIDERANDO

A) La Ley N° N°20.285 sobre acceso a la información pública que obliga a los órganos de administración del estado a entregar mediante diversos medios información respecto de su gestión.

B) Que, la 1. Municipalidad de Chillán Viejo contrató lo servicios de pagina WEB para dar cabal cumplimiento a la referida normativa legal. En este sentido se hace necesario dar a conocer públicamente a la comunidad el portal.

C) El programa y presupuesto presentado para ser ejecutado por la Alcaldía de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el programa y presupuesto por un monto de \$ 270.000 (doscientos setenta mil pesos) para la ejecución de la actividad municipal materia del presente Decreto.

2. La coordinación estará a cargo del Jefe de Gabinete de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

3.- El gasto se cargará a las cuentas N° 21.04.004, 22.08.011, 22.01.001 y 25.05.004.001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

DDEC

MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco.